

Agua, gobierno y minería: ¿Por qué el medio ambiente no es prioridad en la agenda pública?

Valorar la escasez del agua, la regulación gubernamental y a la minería, es poner en la balanza la famosa relación costo beneficio. No es necesario ser un erudito para saber cuál es la elección de nuestros gobiernos. Prevalciendo en este caso la economía y un aparente desarrollo contra la preservación del medio ambiente. Lo que resulta urgente es un nuevo planteamiento de prioridades para la resolución de problemas que aquejan el acceso al agua como derecho humano.

Palabras clave: Escasez del agua, impacto minero, México, políticas ambientales.

ANA MARÍA HERRERA CRUZ* Y JUAN ANTONIO BARRÓN SEVILLA

Tecnológico Nacional de México Campus Sierra Norte de Puebla,
Av. José Luis Martínez Vázquez 2000, Jicolapa
C.P. 73310, Zacatlán, Puebla.
[*ana.hc@zacatlan.tecnm.mx](mailto:ana.hc@zacatlan.tecnm.mx)

En noticias publicadas en la prensa nacional en marzo de 2022: Monterrey se queda sin agua, causando revuelo entre activistas y sociedad civil, haciendo culpables y responsables a los ciudadanos por el baño diario, y abriendo el debate del consumo del hogar. La crisis se aproxima, los estados en semáforo rojo son Baja California Sur, Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Nuevo León (Figura 1), Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Ciudad de México, Tlaxcala y Guadalajara, mientras que los estados en semáforo naranja son Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán y Colima. El semáforo indicando alertas, el conflicto ambiental por escasez de agua agudizándose y sin embargo los dos grandes agentes; la industria y los gobiernos parecen desaparecer ante estos problemas (Duron 2022).

Esta situación se refleja en aquellos estados que se encuentran en crisis por déficit de agua y la contaminación ambiental, y por sus implicaciones en la calidad de vida y la salud, problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables y desprotegidos. Las concesiones para la exploración, extracción y uso benefician a las élites económicas por encima de los derechos de pequeños propietarios y la sociedad en general, amparados en los recovecos de la normatividad y regulación ambiental. Esta problemática se agrava con la minería. “La industria minera (Figura 2) presenta efectos contaminantes del agua por descargas ácidas, de metales, cianuros de sodio, materiales reactivos, aceites lubricantes usados y sólidos suspendidos, y del aire por partículas de polvo derivadas de sus procesos” (Semarnat 2010). Otros problemas se presentan con la operación deficiente de presas de almacenamiento y los escurrimientos peligrosos que se infiltran a los mantos freáticos, el uso de agua para los procesos de beneficiado, la descarga de aguas

@CICYoficial    

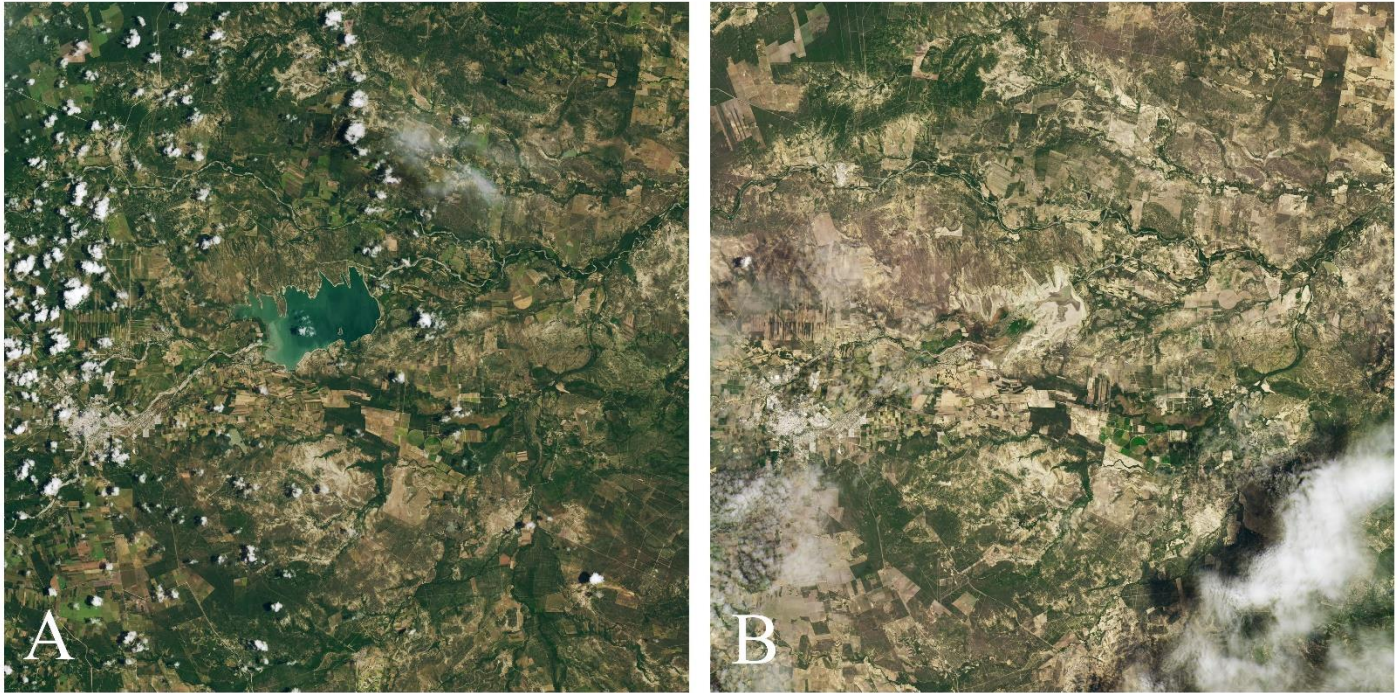


Figura 1: Vista espacial de la presa Cerro Prieto, Nuevo León, México. **A.** 20 de julio de 2015. **B.** 7 de julio de 2022. Tomada por la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA).

residuales sin cumplimiento de la normatividad ambiental, emisiones atmosféricas al momento de la fundición y refinación. Si a esto se agrega la deforestación y cambio de uso de suelo avalados por las autoridades municipales, estatales y federales, magnifican el problema del abasto de agua.

¿Por qué sigue siendo la minería un sector favorecido por las leyes?

La industria minera se ha presentado como una actividad esencial para el desarrollo económico y como tal, ha recibido un trato preponderante. En México, durante 2021 representó el 9.62 % del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial y el 3.06 % del PIB Nacional: No obstante, su aporte económico, sus impactos ambiental y social son considerables. Para financiar su atención, en 2014 fue creado el Fondo Minero, el cual tenía como objetivo generar infraestructura para los municipios en los cuales se encuentra *la mina*, distribuyendo el 29 % a los gobiernos estatales, el 48.5 % a gobiernos municipales, 21.2 % al gobierno federal y 2.5 % a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Camacho 2021) La intención del Fondo Minero no era regular la exploración, extracción o be-

neficio en materia minera, sino generar un beneficio a las zonas que estaban siendo impactadas directamente por la actividad minera.

El Fondo Minero, al igual que otros fideicomisos, fue cerrado en 2020 bajo el discurso generalizado de que “están mal utilizados” y la opacidad en su funcionamiento es fuente de corrupción. En este contexto, la Auditoría Superior de la Federación documentó irregularidades por 65 millones de pesos, equivalentes al 15 % del mismo, hasta ese mismo año, siendo el 0.05 % del total de los derechos recaudados, fundamentado el argumento del gobierno para su desaparición, no hubo sanciones, ni responsables a las “observaciones” de la Auditoría; por razones evidentemente políticas fue suprimido el Fondo Minero en el año 2020, apostando por el ejercicio directo de los recursos para generar un beneficio contra el daño que se genera a los pueblos explotados por la minería (Sánchez 2022).

Es necesario repensar a quien responsabilizamos por la escasez de agua y el daño ambiental en México, visibilizar los intereses económicos y políticos que han diseñado leyes para proteger e impulsar el capital e ignorar los daños ambientales. En declaraciones de la titular de la Secretaría de Medio Am-



Figura 2: Afectación por la mina de Feldespato, en Zacatlán, Puebla, ubicada en la parte alta donde se presenta la mayor captación pluvial. (Fotografía de Reporte Sierra Norte).

biente y Recursos Naturales, María Luisa Albores en mayo del año 2021; en México hay 21 millones de hectáreas con concesiones vigentes y en el acumulado histórico precisó que el área concesionada equivale a más de la mitad del territorio mexicano, declarando que en el país existen aproximadamente 100 empresas con concesiones de explotación de aguas para la minería, con un volumen de 250 millones de metros cúbicos anuales (Llaven Anzures 2021).

En este escenario de impacto y deterioro ambiental, las elites económicas y gubernamentales transfieren la responsabilidad a la sociedad. Tournaine (2016) ha señalado que los modelos de crecimiento centrados en aspectos económicos, privilegian la acumulación y posesión del capital en beneficio de intereses particulares, a costa del bienestar común y conservación del medio ambiente. Es justamente esto lo que confirma que la política ambiental no es prioridad de los gobiernos y que sus

intereses van en otra dirección.

¿Quiénes deberían hacer uso del agua?

La sociedad y la industria se encuentran en disputa desigual por el agua, siendo la sociedad quien debe “remar contra corriente”: haciendo frente a la omisión, opacidad o franca intervención del gobierno en favor de la industria y otros sectores privilegiados. La escasez de agua es un problema que debe plantear nuevas políticas ambientales que protejan a las poblaciones y regulen de forma eficiente los sectores productivos con mayor impacto. Entre estos se encuentra la minería, que, a pesar de sus impactos ambientales y sociales, sigue siendo considerada una actividad económica prioritaria. La autorización de concesiones mineras no solo provoca desequilibrios económicos y problemas ambientales: sus repercusiones representan un acto de injusticia social que vulnera un derecho humano: el acceso al agua.

Referencias

- Camacho García O. y Gómez Ojeda M. 2021.** Revista multidisciplinaria enfocada en las Ciencias Sociales y las Humanidades. El Fondo Minero en México. Una propuesta para medir la coordinación intergubernamental. *El Colegio de San Luis* 11(22): 1-46. <https://doi.org/10.21696/rcsl112220211269>
- Duron E. 2022.** En México, 15 estados están a punto de quedarse sin agua. *A tiempo Medio Digital*. <<https://atiempo.tv/nacional/en-mexico-15-estados-estan-a-punto-de-quedarse-sin-agua/>> (consultado: 6 julio 2022).
- Llaven Anzures Y. 2021.** En México, 21 millones de hectáreas están concesionadas a mineras; 7.7% en Áreas Naturales Protegidas: Semarnat. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/pueblo/en-mexico-21-millones-de-hectareas-estan-concesionadas-a-mineras-7-7-en-areas-naturales-protegidas-semarnat/> (consultado: 6 julio 2022).
- Sánchez Baños V. 2022.** Poder y Dinero, Fondo Minero desaparece con todo y dinero. <<https://www.ejecentral.com.mx/poder-y-dinero-fondo-minero-desaparece-con-todo-y-dinero/#:~:text=El%20Fondo%20Minero%20no%20desapareci%C3%B3>> (consultado: 6 julio 2022). (consultado: 6 julio 2022).
- SEMARNAT, DGEIA [Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Estadística e Información Ambiental]. 2010.** Industria y medio <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2021/dgeiawf.semarnat.gob.mx_8080/approot/dgeia_mce/html/RECUADROS_INT_GLOS/D2_INDUSTRIA/D2_R_INDUSTRIA01_01.htm> (consultado: 6 julio 2022).
- Touraine A. 2016.** El fin de las Sociedades. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México. 445 pp.

Desde el Herbario CICY, 14: 230–233 (27-octubre-2022), es una publicación semanal editada por el Herbario CICY del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., con oficinas en Calle 43 x 32 y 34 No. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, México. Tel. 52 (999) 942-8330 Ext. 110, www.cicy.mx/Sitios/Desde_Herbario/, webmas@cicy.mx. Editores responsables: Rodrigo Duno de Stefano, Diego Angulo y Lilia Lorena Can Itzá. Reserva de Derechos al Título Exclusivo No. 04-2016-041413195700-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2395-8790. Responsable de la publicación: José Fernely Aguilar Cruz, Calle 43 x 32 y 34 No. 130, Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205, Mérida, Yucatán, México. Fecha de última modificación: 27 de octubre de 2022. Las opiniones expuestas por los autores no necesariamente expresan la postura del editor de la publicación. De la misma manera, la responsabilidad sobre la veracidad y la precisión de los contenidos, le corresponde totalmente a los autores de los ensayos.